

ciudad y condado del reloj de San
 Antolin, que habia sido supri-
 mido por la Comision, por creer
 lo innecesario, con cuya innovacion,
 el total de gastos del mencionado
 capitulo se fija en trescientas cua-
 renta mil ciento treinta y cinco
 pesetas veinte y cinco centimos, en
 vez de las trescientas cuarenta
 mil cuarenta y cinco pesetas, vein-
 te y cinco centimos, que en el figu-
 raban.

340.135'25

Q.

Leido el capitulo 10, que
 solo comprende el cupo provin-
 cial importante ciento sesenta y
 cuatro mil quinientas sesenta
 y cinco centimos y el capitulo 12 en el
 que se motivan doce mil pesetas
 para atenciones imprevistas fueron
 ambos aprobados

164.501'10

Q.

12.000'00

Resultando de toda la dis-
 cusion del presupuesto de gastos,
 que el total de los fijados por el
 Ayuntamiento para el proximo año
 economico de 1883-84 ascendera a
 la suma de un millon treinta y
 seis mil setecientas noventa y seis
 pesetas, quince cent.^o o sea un
 aumento de ellos de nueve mil
 ochenta y cinco pesetas sobre los
 que figuraban en el proyecto
 de la Comision.

Total.

1.036.799'15

Discusion y
 aprobacion de
 los nuevos ar-
 bitrios de pro-
 piedad para cubrir
 el deficit.

Pasando a la discusion del
 presupuesto de ingresos, y hecho cargo el Ayunta-
 miento de que los recursos propios de la Municipalidad
 solo ascenden a ochenta y siete mil cuatro
 cientas trece pesetas ochenta y dos cent., acordó en

